



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

|               |                 |            |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA  |
| 4             | 7               | 21/10/2014 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIFICACION: 7042014008869

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 208 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.280 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1223/2008

**VISTOS**

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.



**RESUELVO (Exento)**

- DRV EX Nº 4 / Región de la Aracucanía
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única UF1769, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 7 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
  - 2.- Cóbrase a CRISTIAN ROJAS G. la cantidad de 4,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*JUAN DE DIOS PÉREZ CEA*  
Inspector de Pesaje  
Dirección de Vialidad  
MOP Región

- Distribución**
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE  
**CHILE**